

# CONTRATO Y AÑO	0078 de 2021	Acta N°	4	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	99.000.000
				2. VALOR ADICION (+)	0
CONTRATISTA	CATALINA MESA RAMIREZ			3. VALOR TOTAL (1+2)	99.000.000
NIT O CC:	1.018.437.926			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	27.000.000
CDP (#, rubro y fecha)	000294, 21010203, 2021/01/21			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	9.000.000
RP (# rubro y fecha)	000329, 21010203, 2021/02/12			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	63.000.000

OBJETO: Prestar asesoría y apoyo jurídico a la secretaria general y al área jurídica de EMPOCALDAS S.A E.S.P. en los diferentes asuntos que sean requeridos.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO
------------------	---------	----------------------------------

DOCUMENTO VERIFICADOS		# FOLIOS
1- Acta original	<input checked="" type="checkbox"/>	
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	<input type="checkbox"/>	
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).	<input type="checkbox"/>	
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	<input type="checkbox"/>	
5- Pagos SENA y ICBF.	<input type="checkbox"/>	
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)	<input type="checkbox"/>	
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).	<input type="checkbox"/>	
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	<input type="checkbox"/>	

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

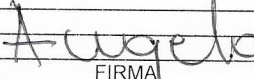



NOMBRE DE QUIEN RECIBE

FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		<input checked="" type="checkbox"/>
Copia de acta		
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos _____ (firma de recibido)		
Copia del registro presupuestal		

Fecha de presentación 15 DE JUNIO DE 2021

DATOS DEL SUPERVISOR		
ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA	
NOMBRE	CARGO	
		FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
008550055	CUENTA DE AHORROS	BANCO DE BOGOTÁ
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

ACTA DE PAGO PARCIAL No. 04

CONTRATO: No. 0078 DE 2021

OBJETO: PRESTAR ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y AL ÁREA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

CONTRATISTA: CATALINA MESA RAMIREZ

C.C. No.: 1.018.437.926

VALOR DEL ACTA: \$ 9.000.000

CONTROL FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 99.000.000
ACTA PARCIAL No. 001	\$ 9.000.000
ACTA PARCIAL No. 002	\$ 9.000.000
ACTA PARCIAL No. 003	\$ 9.000.000
ACTA PARCIAL No. 004	\$ 9.000.000
SALDO POR PAGAR	\$ 63.000.000


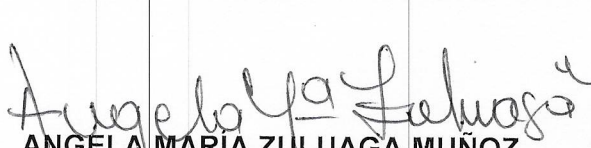
En Manizales (Caldas) a los quince (15) días del mes de junio de 2021, se reunieron: la Dra. ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ Profesional Unidad Jurídica de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y la contratista CATALINA MESA RAMIREZ, con el fin de tramitar el pago del periodo comprendido entre el día 1 de mayo al 31 de mayo de 2021 correspondiente al Contrato No. 0078 de 2021.

VALOR CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTE ACTA DE PAGO PARCIAL NO. 004, NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000).

El contratista se encuentra al día con los aportes de salud (E.P.S MEDIMAS), pensión (PORVENIR) y riesgos profesionales (POSITIVA) correspondientes al mes de mayo de 2021.



El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con las obligaciones y actividades que desarrollan en el objeto acordado.

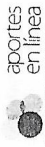
No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por quienes intervienen en ella



ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
Profesional Unidad Jurídica
Supervisora

CATALINA MESA RAMIREZ
Contratista

 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal
CC 01843762	MEZA RAMIREZ CATALINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL
Dirección		Ciudad-Departamento	
AV. CEB 15 # 17D-78		SOGOTA-BOGOTÁ D.E.	
Teléfono		Exemplar de SENAE ICBF	
3070283		No	

Período			
Pensión	Clave	Tipo	Fecha
2021-05	1027420099	Planilla	2021/06/08
Pago		Pago	
1027420099		2021/06/17	
Banco		Banco	
BANCO DAWVIDA		9	
			Valor
			\$1.695,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES-NDVA	SALDOS INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
	230301	800.224.808	8	1	\$620,100	\$0	\$0	\$620,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
				1	\$19,100	\$0	\$0	\$19,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
	14-23	860.011.153	6	1	\$19,100	\$0	\$0	\$19,100
	EPS044	901.097.473	5	1	\$455,900	\$0	\$0	\$455,900
TOTAL								\$1.695,100



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Dirección		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación dx		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		AV. 725 # 127B-75		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.		3092683		No	
CC: 1018437976		MESA RAMIREZ CATALINA											
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Días Mora		Valor	
2021-05		1032430898		I		2021/05/08		2021/06/17		BANCO BANWISERBA		\$1.095.100	
Pensión Salud		Planilla		Platilla		Limite		Pago		Banco		Valor	
2021-05		9421034458				2021/05/08							

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)																							
1	CC: 1018437976	MESA CATALINA	249291	30	\$3.646,874	\$620,100	EP904	30	\$3.646,874	\$620,100		0	\$3.646,874	\$455,900		0	\$3.646,874	\$455,900		0	\$3.646,874	\$455,900	
Total Afiliados(1)																							



F-GF-02
Versión 4
Enero 2021

GESTION FINANCIERA

DOCUMENTOS SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO
OBLIGADOS A FACTURAR

N°

DMA 553

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS

NIT: 890.803.239-9

SECCIONAL	MANIZALES	CENTRO DE COSTOS	11102
-----------	-----------	------------------	-------

REGIMEN COMUN, AUTORRETENEDOR
OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566

RESOLUCIÓN DIAN N° 187640018981.49 DESDE DMA 1 HASTA DMA50.000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTA, 15 DE JUNIO DE 2021
NOMBRES Y APELLIDOS:	CATALINA MESA RAMIREZ
CEDULA O NIT:	1018437926
DIRECCION:	AUTOPISTA NORIE # 103-40 OF 307 TELEFONO 3004585577

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN	ACTA PARCIAL 04 DEL CONTRATO No 0078 DE 2021 CUYO OBJETO ES:
	PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y AL AREA JURIDICA DE
	EMPOCALDAS S.A E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

Nombre	CATALINA MESA RAMIREZ	SUBTOTAL:	\$ 9.000.000
Cedula	1018437926	TOTAL RETENCIONES	
FIRMA DE ACEPTACION VENEDOR		TOTAL A PAGAR:	\$ 9.000.000

En mi calidad de Administrador de la Seccional, CERTIFICO, que durante la atención del evento que generó el gasto urgente e imprescindible, no fue posible encontrar un proveedor responsable de IVA y por ende se procedió a realizar la compra con un proveedor no responsable de IVA.

FIRMA

Manizales, Junio 15 de 2021

Doctora

ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ

Profesional Unidad Jurídica

EMPOCALDAS S.A. E.SP.

REFERENCIA: Informe actividades realizadas

OBJETO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y AL AREA JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A E.S. P EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

Cordial saludo,

A continuación, me permito realizar la relación de las obligaciones ejecutadas entre el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de mayo de 2021 con relación al contrato 078 de 2021, las cuales relaciono a continuación:

OBLIGACIONES

- 1) Sustanciar la respuesta a peticiones internas y externas de contenido jurídico, además de sustanciar y/o contestar las demandas y/o acciones que se promueva en contra de la empresa ante los diferentes despachos judiciales, así como los requerimientos que se hagan en los diferentes procesos donde es parte la Entidad.
- 2) Sustanciar y/o presentar las demandas y/o acciones que haya que formular por la Entidad, además de sustanciar y/o contestar las demandas que debe promover la empresa.
- 3) Sustuir al Secretario General, Secretario jurídico y/o profesional de la Unidad Jurídica de la Empresa, en diligencia judiciales en donde sea parte la Empresa como accionante o accionada en los municipios, corregimientos donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. desarrolla su objeto social.
- 4) Elaborar concepto jurídico y/o recomendación jurídica, y/o ficha técnica para presentar al comité de conciliación y defensa judicial de la Empresa, como también su sustentación ante los miembros del comité, si se requiere, a fin determinar la procedencia o no de formular acuerdo conciliatorio extrajudicial o judicial, acción de repetición, llamamiento en garantía con fines de repetición.
- 5) sustanciar y/o presentar las actuaciones a que haya lugar, en el marco de los procesos y/o trámites adelantados por autoridades de carácter ambiental, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Órganos de control, UGPP, Colpensiones y demás Entidades, que durante la vigencia del contrato le sean requeridas.
- 6) Apoyar con la elaboración de formulación o estrategia de defensa en los procesos en donde sea parte la Empresa, en cada una de las etapas que haya de hacerse intervención y le sea requerido.
- 7)Garantizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. El ejercicio oportuno de todas y cada una de las actuaciones realizadas y el estado en que se encuentre los asuntos encomendados y presentar mensualmente de su actividad, o cuando se solicite, realizando relación de las actuaciones efectuadas y el estado en que se encuentra los asuntos encomendados.

8) Proyectar conceptos jurídicos, respecto a situaciones donde haya que orientarse jurídicamente para la adopción de alguna medida o decisión frente aspectos relacionados con los asuntos encomendados.

9) Vigilar e intervenir en forma permanente y continúa las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.

10) Vigilar e intervenir en forma permanente y continúa las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.

Para cumplir con las anteriores obligaciones desarrollé las siguientes actividades:

- Concepto jurídico respecto a la posibilidad que tiene EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de suscribir convenio interadministrativo con el PDA de Caldas – Secretaria de Vivienda. Empocaldas es una ESP, domiciliarios de carácter oficial, y el régimen de contratación aplicable es el privado teniendo en cuenta que está bajo la salvedad de que trata el artículo 2° numeral 4. de la Ley 1150 de 2007, al expresar que “la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad”, y no obstante tener régimen privado, tiene Empocaldas a través de manual de contratación modalidad mediante la cual se garantiza la pluralidad de oferentes.
- Apoyo y asesoramiento en la elaboración de la convocatoria para la reunión extraordinaria de accionista de Empocaldas, empleando “Otro mecanismo para la toma decisiones”, conforme a los estatutos sociales y artículo 20 y siguientes de la Ley 222 de 1995, en el cual se solicita la votación respecto a la ratificación y/o aprobación de 4 asuntos, tenidos en cuenta en la reunión ordinaria de Asamblea de Accionistas del 26 de marzo de 2021 y apoyo en la elaboración del formato de votación.
- Apoyo en la revisión de la información y/o documentación solicitada por la Revisoría Fiscal, en lo concerniente a la legalidad especialmente con las actas del comité de conciliación y defensa jurídica de la empresa, el reglamento y funcionamiento del comité, como también los procesos de controversias judiciales a la fecha.
- Revisión y relación de los procesos judiciales actualizados para efectuar la provisión contable por parte de la Jefe de Contabilidad de la Entidad.
- Acompañamiento en la reunión respecto al desarrollo de la política para la prevención del conflicto de intereses.
- Proyecto respecto a pronunciamiento de la excepciones propuestas por la demandada Gladys Estella Agudelo Pineda dentro del medio de control de acción de repetición promovida por la Empresa y tramitada por el Juzgado Tercero Administrativo, Radicado N°. 170013333003-2016-00259-0
- Envío de información y/o documentación al Tribunal Administrativo de caldas, para la preparación de la audiencia de pacto de cumplimiento dentro del proceso MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E

INTERESES COLECTIVOS, RADICADO: 17001-23-33-000-2020-00209-00
ACCIONANTE: ENRIQUE ARBELÁEZ MUTIS
ACCIONADAS: CORPORACIÓN AUTÓNOMA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA, Y
EMPOCALDAS S.A. E.S.P., MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS.

- Proyecto de acción de repetición en contra de Juan David Peláez Castro, Juan Pablo Álzate Ortega y José Luis Arias Cardona, en razón al pago de la liquidación del crédito judicial efectuado por el Juzgado quinto Administrativo del Circuito Judicial de Manizales atendiendo a la recomendación por el comité de conciliación según Acta N°. 10 del 25 de mayo de 2021.

Agradezco la atención brindada,



CATALINA MESA RAMIREZ
CONTRATISTA

Manizales, junio de 2021

**LA PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.
EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO No 0078 DE 2021
CERTIFICA QUE:**

La contratista CATALINA MESA RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.018.437.926 de Bogotá D.C. cumplió satisfactoriamente con las actividades estipuladas en el informe que me reporta en el Acta Parcial No. 003 del contrato No. 0078 de 2021, periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de mayo de 2021, quien realizó y adelantó las siguientes actividades:

OBLIGACIONES

- 1) Sustanciar la respuesta a peticiones internas y externas de contenido jurídico, además de sustanciar y/o contestar las demandas y/o acciones que se promueva en contra de la empresa ante los diferentes despachos judiciales, así como los requerimientos que se hagan en los diferentes procesos donde es parte la Entidad.
- 2) Sustanciar y/o presentar las demandas y/o acciones que haya que formular por la Entidad, además de sustanciar y/o contestar las demandas que debe promover la empresa.
- 3) Sustuir al Secretario General, Secretario jurídico y/o profesional de la Unidad Jurídica de la Empresa, en diligencia judiciales en donde sea parte la Empresa como accionante o accionada en los municipios, corregimientos donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. desarrolla su objeto social.
- 4) Elaborar concepto jurídico y/o recomendación jurídica, y/o ficha técnica para presentar al comité de conciliación y defensa judicial de la Empresa, como también su sustentación ante los miembros del comité, si se requiere, a fin determinar la procedencia o no de formular acuerdo conciliatorio extrajudicial o judicial, acción de repetición, llamamiento en garantía con fines de repetición.
- 5) sustanciar y/o presentar las actuaciones a que haya lugar, en el marco de los procesos y/o trámites adelantados por autoridades de carácter ambiental, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Órganos de control, UGPP, Colpensiones y demás Entidades, que durante la vigencia del contrato le sean requeridas.
- 6) Apoyar con la elaboración de formulación o estrategia de defensa en los procesos en donde sea parte la Empresa, en cada una de las etapas que haya de hacerse intervención y le sea requerido.
- 7) Garantizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. El ejercicio oportuno de todas y cada una de las actuaciones realizadas y el estado en que se encuentre los asuntos encomendados y presentar mensualmente de su actividad, o cuando se solicite, realizando relación de las actuaciones efectuadas y el estado en que se encuentra los asuntos encomendados.
- 8) Proyectar conceptos jurídicos, respecto a situaciones donde haya que orientarse jurídicamente para la adopción de alguna medida o decisión frente aspectos relacionados con los asuntos encomendados.

9) Vigilar e intervenir en forma permanente y continúa las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.

10) Vigilar e intervenir en forma permanente y continúa las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.

Para cumplir con las anteriores obligaciones desarrolló las siguientes actividades:

- Conceptuó jurídicamente respecto a la posibilidad que tiene EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de suscribir convenio interadministrativo con el PDA de Caldas – Secretaria de Vivienda. Empocaldas es una ESP, domiciliarios de carácter oficial, y el régimen de contratación aplicable es el privado teniendo en cuenta que está bajo la salvedad de que trata el artículo 2° numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, al expresar que “la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad”, y no obstante tener régimen privado, tiene Empocaldas a través de manual de contratación modalidad mediante la cual se garantiza la pluralidad de oferentes.
- Apoyó y asesoró en la elaboración de la convocatoria para la reunión extraordinaria de accionista de Empocaldas, empleando “Otro mecanismo para la toma decisiones”, conforme a los estatutos sociales y artículo 20 y siguientes de la Ley 222 de 1995, en el cual se solicita la votación respecto a la ratificación y/o aprobación de 4 asuntos, tenidos en cuenta en la reunión ordinaria de Asamblea de Accionistas del 26 de marzo de 2021 y apoyo en la elaboración del formato de votación.
- Apoyó en la revisión de la información y/o documentación solicitada por la Revisoría Fiscal, en lo concerniente a la legalidad especialmente con las actas del comité de conciliación y defensa jurídica de la empresa, el reglamento y funcionamiento del comité, como también los procesos de controversias judiciales a la fecha.
- Revisó y relacionó los procesos judiciales actualizados para efectuar la provisión contable por parte de la Jefe de Contabilidad de la Entidad.
- Acompañó la reunión respecto al desarrollo de la política para la prevención del conflicto de intereses.
- Proyectó respecto a pronunciamiento de la excepción propuesta por la demandada Gladys Estella Agudelo Pineda dentro del medio de control de acción de repetición promovida por la Empresa y tramitada por el Juzgado Tercero Administrativo, Radicado N°. 170013333003-2016-00259-0
- Envío de información y/o documentación al Tribunal Administrativo de caldas, para la preparación de la audiencia de pacto de cumplimiento dentro del proceso MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E

INTERESES COLECTIVOS, RADICADO: 17001-23-33-000-2020-00209-00
ACCIONANTE: ENRIQUE ARBELÁEZ MUTIS
ACCIONADAS: CORPORACIÓN AUTÓNOMA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA, Y
EMPOCALDAS S.A. E.S.P., MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS.

- Proyectó acción de repetición en contra de Juan David Peláez Castro, Juan Pablo Ázate Ortega y José Luis Arias Cardona, en razón al pago de la liquidación del crédito judicial efectuado por el Juzgado quinto Administrativo del Circuito Judicial de Manizales atendiendo a la recomendación por el comité de conciliación según Acta N°. 10 del 25 de mayo de 2021.

Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de junio de 2021.


ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
Profesional Unidad Jurídica
Supervisora

